

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

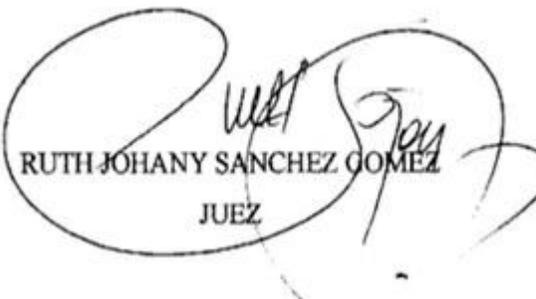
Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021

No. 110014003061 2021 00253 00

Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso., se accede a la solicitud de retiro de la demanda formulada por el apoderado judicial de la sociedad demandante. Por secretaría déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

Atendiendo a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora de que el memorial había sido presentado desde el 23 de junio del presente año sin que hubiera obtenido el pronunciamiento requerido, la secretaria en lo sucesivo de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

MGV

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 73 fijado hoy 17/09/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria